



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
SEDE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. R- 2012 - 011
(Junio 21 de 2012)

Por la cual se crea y autoriza el funcionamiento del Consultorio Jurídico del programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

El Rector de la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá, en uso de la atribuciones legales que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad y,

CONSIDERANDO:

Que artículo 2º del Decreto 765 de 1977 reglamentario del Decreto 196 de 1971 establece que el funcionamiento del Consultorio Jurídico del programa de Derecho debe estar debidamente autorizado por la Universidad.

Que los alumnos de los (2) últimos años del programa de Derecho deberán trabajar en el Consultorio Jurídico que la Universidad debe crear para tal fin.

RESUELVE:

Artículo Primero: Crear y Autorizar el funcionamiento del Consultorio Jurídico de la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá para el cabal cumplimiento de los requisitos académicos exigidos a los estudiantes de los últimos años de la carrera de Derecho.

Artículo Segundo: Aprobar en todas sus partes el reglamento interno del Consultorio Jurídico el cual se anexa a esta resolución para que forme parte de ella.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiuno días del mes de junio de 2012.

Firmado:

Fray PABLO CASTILLO NOVA OFM
Rector

Fray LEON DARIO GAVIRIA ROJAS OFM
Secretario de la Sede